

Guayaquil, 7 de agosto del 2013

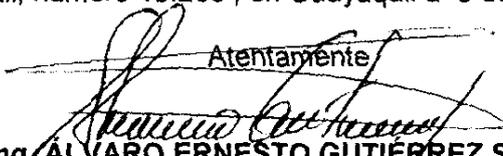
Señor Ingeniero
Luis Eduardo Gutiérrez Sierra
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERGUSI S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, 7 de agosto del 2013, tuvo el acierto de designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la sociedad por el lapso de cinco años;

Usted es la primera persona designada para este cargo y en el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, y ejercer las demás atribuciones y deberes de conformidad con el Estatuto Social que rige la Compañía;

Los demás deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 17 de mayo del 2013, inscrita de fojas 109.011 a 109.039, del Registro Mercantil, número 15.266, en Guayaquil a 6 de agosto del mismo año;

Atentamente

Ing. ALVARO ERNESTO GUTIÉRREZ SIERRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de agosto del 2013


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ SIERRA
C. C. No. 0912030152

0000720

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.441
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INVERGUSI S.A.**, a favor de **LUIS EDUARDO GUTIERREZ SIERRA**, de fojas 117.111 a 117.113, Registro Mercantil número **16.362**.

ORDEN: 38441



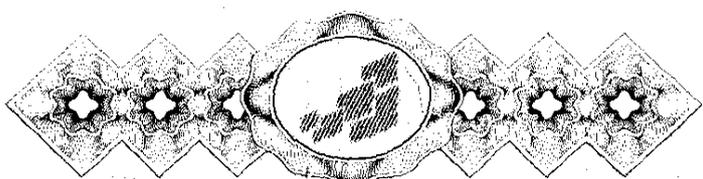
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0000-21



Nº 0640550